

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00 »
Trimestre..... 200,00 »
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-I-1958

Número 676

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de MUÑOYERRO (Anejo de Bularros)

Acordada por Decreto de 27 de Abril de 1972, la concentración parcelaria de la zona de MUÑOYERRO (Anejo de Bularros), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 7 de Marzo de 1973 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la ley de 8 de Noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de MUÑOYERRO (anejo de Bularros); por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 6 de Marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Carlos de Soroa y Plana.

Número 677

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de BULARROS.

Acordada por Decreto de 27 de Abril de 1972, la concentración parcelaria de la Zona de BULARROS, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 7 de Marzo de 1973 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la ley de 8 de Noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de BULARROS; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 6 de Marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Carlos de Soroa y Plana.

Número 665

Magistratura de Trabajo de Avila

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente de esta Capital y su provincia.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los procesos acumulados, sobre cantidad números 285, 286, 289 al 294 de 1967, a instancia de Sonsoles Conde González y otros, contra Aurelio Regúez Izquierdo, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

BIENES EMBARGADOS

Número 1, una máquina de coser, marca Singer, industrial con motor número 665.004, valoración 9 000 pesetas.

Número 2, una máquina de coser, marca Refrey, número 870 029, con motor, valoración 8.000 pesetas.

Número 3, una máquina de coser, marca Singer, pequeña, número G-1.180.218, valoración 3.000 pesetas

Número 4, una máquina cortadora, sin marca visible y sin número, valoración 5.000 pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila, sita en Paseo de San Roque, 7, el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes según se describen se subastarán por separado.

2.ª En tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de NUEVE DIAS, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los solicitadores consignar previamente en esta Magis-

tratura el 10 por 100 del valor asignado a los bienes.

Dado en Avila, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila.—El Secretario, (illegible).

Número 678

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arevalo.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que con el núm. 8/72 se sigue por esta Recaudación contra D. Euogio García Hernández, vecino de Madrigal de las Altas Torres, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1971, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente, D. Eulogio García Hernández, residente en Madrigal de las Altas Torres, de esta provincia y Zona, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere por medio de este Edicto, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, y de acuerdo con la Regla 55.7 de la Instrucción sobre

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE FEBRERO DE 1973

PROVINCIA DE AVILA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE LA FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-3 049/73. Ayuntamiento de Guisando	Vertido de basuras	Río Pelayos.....	Guisando.....	Sobreseído	—

Madrid, a 28 de Febrero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Recaudación y Contabilidad, se hace público a los efectos oportunos. Arévalo, a 24 de febrero de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Número 679

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que con el número 7/72 se sigue por esta Recaudación, contra D. José Luis Arias García, vecino de Arévalo, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Lujo, correspondiente al año 1971, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente, D. José Luis Arias García, residenciado en Arévalo, de esta provincia y Zona, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere por medio de este Edicto para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, de acuerdo con la Regla 557 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 24 de febrero de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Número 680

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que con el número 6/72 se sigue por esta Recaudación, contra D. Vicente López Jiménez, vecino de Rivilla de Barajas, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Tráfico de Em presas, correspondiente al año 1970 se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA. Dispongo: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente, D. Vicente López Jiménez, residenciado en Rivilla de Barajas, de esta provincia y Zona, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda Pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere por medio de este Edicto, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, de acuerdo con la Regla 557 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 24 de febrero de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS

Al día siguiente hábil transcurridos VEINTE también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar la

apertura en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, de las plicas que se presenten para optar al concurso de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad, para la celebración de los festejos taurinos, consistentes en una novillada de cuatro novillos, el día 17 de junio del año en curso, fiestas de la Santísima Trinidad, y en los días 6, 7 y 9 de septiembre fiestas Patronales, dos novilladas de cuatro novillos cada una y un espectáculo cómico taurino musical.

El adjudicatario podrá asimismo celebrar durante la temporada de 1973, algún festejo más, fuera de los obligatorios antes reseñados, pero para ello deberá solicitar la autorización de este Ayuntamiento, que podrá autorizarla o no, y estos festejos taurinos voluntarios, se ajustarán a las condiciones del pliego.

Habida cuenta de que el procedimiento de licitación acordado es el de concurso, no se señala tipo alguno de licitación pudiendo los concursantes hacer sus propuestas libremente así como cuantas sugerencias crean oportunas sin sujeción a modelo, por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad ofrecida o solicitada.

La fianza para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato, se fija en TREINTA MIL PEsETAS.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

A las proposiciones se acompañará Documento Nacional de Identidad, poderes y documentos acreditativos de personalidad, debida-

mente bastanteados cuando se concurra en nombre de otra persona o entidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que los mismos señalan, carta de pago de la fianza provisional, y documento que acrediten que el licitador se encuentra incorporado a la Agrupación Sindical de Empleados de Plazas de Toros, radicado en el Sindicato Nacional del Espectáculo, en el sobre de la proposición figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso de la Plaza de Toros de Sotillo de la Adrada».

El pliego de condiciones y demás documentos, por el que ha de regirse este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen en las horas de oficina.

Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, anuncios, reintegros y cuantos constan en el pliego de condiciones, así como la obtención de permisos.

Sotillo de la Adrada, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián.

—658

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO SUBASTA RECOGIDA DE BASURAS

El primer día hábil transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación de la subasta de la retirada de basuras de los bi-



dones situados en la población y su extrarradio, en número aproximado de setenta y cinco, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados todos los días laborables de diez a trece, sirviendo de tipo de subasta a la baja el de cincuenta y cinco mil pesetas, por el período de nueve meses, o sea a partir de Abril próximo al 31 de Diciembre del año en curso.

La obligación que por esta subasta contrae el adjudicatario está reflejada en el Pliego de Condiciones que son las que han de regir en la misma, así como los días que han de retirarse las basuras de los bidones, y lugar que ha de arrojarlas. Esta retirada podrá efectuarla bien por medios mecánicos, o con carros de caballerías.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último día hábil anterior a la subasta, y en las horas de diez a trece. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y en el que figurará la siguiente inscripción: «proposición para tomar parte en la subasta de retirada de basuras de los bidones situados en la población y su extrarradio», a la proposición se acompañará Documento Nacional de Identidad, carta de pago de haber constituido la fianza provisional consistente en la cantidad de 1.650 pesetas, 3 por 100 del tipo de subasta, en la Depositaria Municipal, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reintegrándose con póliza de 6 pesetas.

El que resulte adjudicatario elevará la fianza definitiva al 6 por 100 del importe en que se le adjudique, y formalizará el correspondiente contrato, si no hubiera postor en esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles siguientes al de la primera bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de subasta, reintegro y los de personal que necesite para el servicio.

Sotillo de la Adrada, a seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de..... provincia de....., con domicilio en..... la calle de..... en nombre de..... lo cual acredita con..... enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente se compromete a efectuar por un plazo de nueve meses que finalizará el día 31 de Diciembre del año en curso, la retirada de basuras depositadas en los bidones situados en esta población y su extrarradio, y a depositarlas en el lugar designado por el Ayuntamiento, por la cantidad..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —659

Ayuntamiento de Paacios de Goda

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil de transcurridos DIEZ también hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento la tercera subasta de 1.400 pinos, del Monte número 34 de los Propios de este Ayuntamiento.

Precio base: 170 800 pesetas.

Precio índice: 213 500 pesetas.

Servirán, a todos los efectos las condiciones Facultativas y Económicas que sirvieron de base en las subastas celebradas y quedaron desiertas.

Palacios de Goda, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Luis Lozano.

—663

Ayuntamiento de EL HORNILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y económico administrativas, que ha de servir de base a la Subasta del aprovechamiento extraordinario de 1.433 rollos con 161 metros cúbicos procedentes de limpieas del Monte de Utilidad Pública número 11, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, y año Forestal 72/73, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contrataciones de 9 de enero de 1953.

El Hornillo, a seis de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez. —664

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Julio Forefo Carrasco, solicita licencia para instalar un establecimiento de venta de artículos alimenticios en autoservicio en esta localidad, calle Doctor Vassallo, sin número.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —637

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO: Lo es la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras a domicilio, con vehículo de motor.

TIPO: No podrá exceder de SE-TECIENTAS PESETAS DIARIAS.

DURACION DEL CONTRATO: Desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1974

PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

FIANZA PROVISIONAL: Será de cinco mil pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: Será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES. PRESENTACION. PLAZO Y LUGAR: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de oficina, hasta el día inmediato anterior de la celebración del concurso.

APERTURA DE LAS PLICAS: La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día de haberse cumplido veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navaluenga, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con domicilio en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de recogida

de basuras de Navaluenga, se compromete a la prestación de dichos servicios, por la cantidad diaria de..... pesetas, haciendo constar que dicho servicio lo efectuará en la forma siguiente:.....

Fecha y firma del proponente.

—696

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, contados a partir de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que ha de servir de base a la subasta de las obras de cerramiento de vertedero de basuras de esta localidad, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, A. Herranz. —701

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se anuncia a subasta la ejecución de las obras de cerramiento del vertedero de basuras de esta localidad, con sujeción al Presupuesto y Pliego de condiciones que sirven de base a la misma y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y hora de las trece, por el precio base de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA PESETAS.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del precio base de licitación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, durante las horas de diez a trece y hasta el día anterior inclusive hábil al señalado para la subasta.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta con los mismos precios y condiciones estipulados para la primera, una vez transcurridos otros diez días hábiles.

Peguerinos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, A. Herranz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., con domicilio en....., calle de..... número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., de....., de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número..... de fecha de..... del año actual, para la realización de las obras de cerramiento del vertedero de basuras procedente de esta localidad. ofrezco llevar a cabo las obras de referencia por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en el pliego que sirve de base a esta subasta y que declaro conocer.

(Fecha y firma del proponente).
— 702 —

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año forestal.

De 1.433 pinos, con cubicación aproximada de 161 metros de maderas Base: 28 980 pesetas. Índice: 36.225 pesetas. Garantía provisional: 869 40 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrá presentar debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario de estos aprovechamientos vendrá obligado a entregar en el Distrito Forestal de Avila además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de 75 529 pesetas, en concepto de gastos de corta, pela y arrastre. La madera será entregada cortada, pelada y en cargadero. Igualmente se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de..... como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 197....., y de los pliegos facultativos y económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas... céntimos (en letra y en cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).
— 697 —

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del mozo Martín Cañas, Angel, hijo de Basilio y de Victoria, que nació en esta Villa, el día 29 de Mayo de 1953, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 11 de Marzo actual, en cuyo día tendrá lugar el acto de la Clasificación de Soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, caso de no comparecer.

Casavieja, 7 de marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible) — 660

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Modificada la Ordenanza número 5, por Derechos y Tasas sobre licencias para construcción de obras e instalaciones, y establecida la número 6, sobre Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnilias y andamios, juntamente con sus correspondientes tarifas; se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con

el fin de que en este plazo puedan ser examinadas por los vecinos interesados y presentar por escrito para ante el Ilustísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, contra las mismas, las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

San Bartolomé de Pinares, a dos de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Carlos Martín.
— 627 —

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2. del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones que hubiese lugar.

Blacha, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible) — 652

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Por plazo de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1972, la del Inventario del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que estimen justas

San Esteban del Valle, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gómez. — 654

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos complendidos en el Alistamiento del Reemplazo 1973; por el Cupo de este Ayuntamiento que se relacionan a continuación, por medio del presente se les cita, llama y emplaza, a fin de que concurren a las operaciones que se citan, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

M O Z O S

Moreno Salguero, Juan, hijo de

Angel y de Josefa, nacido en esta localidad el 23 de Enero de 1953.

OPERACIONES PARA LAS QUE SON CITADOS

Clasificación provisional de los mozos el día 11 de Marzo próximo a las diez horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El Templo, a 26 de febrero de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

— 675

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Navalosa.	(619)
Bernuy Salinero.	(620)
Pozanco.	(621)
Santo Domingo de las Posadas.	(622)
San Martín del Pimpollar.	(633)
Malpartida de Corneja.	(641)
Collado del Mirón.	(642)
Cabezas del Villar.	(646)
Navacepedilla de Corneja.	(647)
Sanchidrián.	(648)
Vicolozano.	(650)
Casas del Puerto de Villaloro.	(651)
El Hornillo.	(661)
Sinlabajos.	(662)
Villanueva del Aceral,	(668)
Donvidas.	(672)
Villarejo del Valle.	(673)
Urraca Miguel.	(674)
Bohoyo.	(690)
Ojos Albos.	(693)

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de dichos Municipios relativa al 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar por escrito contra la misma las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Cabezas del Villar.	(643)
San Pedro del Arroyo.	(667)
Arenas de San Pedro.	(695)